



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

# Resolución Rectoral

Nº 1086-2019-UNJFSC

Huacho, 17 de diciembre del 2019



## VISTO:

El Expediente Nº 2019-085952, de fecha 11 de diciembre del 2019, contenido en el Oficio Nº 0436-2019-VRI-UNJFSC, promovido por el Vicerrector de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución Vicerrectoral Nº 050-2019-VRI-UNJFSC, y el Decreto de Rectorado Nº 7893-2019-R-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 48º, Capítulo VI de la Ley Universitaria Nº 30220, indica que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Que, las revistas científicas tienen como fin principal la transmisión de la ciencia; lo que se publica, sobre todo, en las revistas científicas no es opinión sino ciencia, ya que una consiste en la especulación y pareceres públicos o publicados de lo científico, mientras que la otra se basa en lo objetivo. Por lo tanto, quienes forman parte de una revista científica tienen la gran responsabilidad de determinar qué es lo que se publica;

Que, el numeral 15 del artículo 256º del Estatuto de la UNJFSC, establece dentro de sus funciones que el Vicerrectorado de Investigación debe: "promover y dirigir la publicación de revistas especializadas para la difusión del conocimiento y resultados de investigaciones";

Que, en una revista la posición de sus integrantes se estructura de forma piramidal, con el editor en el vértice y los revisores en la base. La información fluye de la base al vértice para acabar en una decisión, y es este flujo de información lo que determina qué es la revista en lo científico, así como lo que el editor y sus revisores son a pesar de que las decisiones y las estrategias son del editor, el destino de los artículos depende mucho de lo que los revisores alegan cuando lo hacen adecuadamente. Por lo tanto, el desempeño del revisor tiene una importancia vital en una publicación;

Que, con Resolución Rectoral Nº 0966-2018-UNJFSC, de fecha 12 de noviembre de 2018, se designa al Director de la Revista de Ciencias y Tecnologías Infinitum... al Dr. Félix Esteban Airahuacho Bautista, a partir del 12 de noviembre de 2018;

Que, el Director de la Revista de Ciencias y Tecnologías Infinitum de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, mediante Oficio Nº 0020-2019-RCyT/INFINITUM, de fecha 28 de noviembre de 2019, propone la conformación de los integrantes del Comité Editorial y del Comité Consultivo Externo de la Revista de Ciencias y Tecnologías Infinitum, emitiéndose para tal efecto, la Resolución Vicerrectoral Nº 050-2019-VRI-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2019;

Que, con documento del visto, el Vicerrector de Investigación, remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral Nº 050-2019-VRI-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2019, para su ratificación correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, al Decreto de Rectorado Nº 7893-2019-R-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2019; y

En uso a las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

## RESUELVE:

**Artículo 1º.- RATIFICAR**, la Resolución Vicerrectoral Nº 050-2019-VRI-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2019, promovido por el Vicerrectorado de Investigación, en su Artículo 1º, según detalle siguiente:

**"Artículo 1º.- APROBAR**, la designación de los integrantes del Comité Editorial y del Comité Consultivo Externo de la Revista de Ciencias y Tecnologías Infinitum... de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, integrado por:





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

# Resolución Rectoral

Nº 1086-2019-UNJFSC

Huacho, 17 de diciembre del 2019

## COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS INFINITUM...

- Walter Stalin Gil Quevedo: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Cecilia Maura Mejía Domínguez: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Pedro Gustavo Valencia Vásquez: Instituto Nacional de Salud, Perú
- Nadson Vinícius dos Santos: Instituto de Educación, Ciencia y Tecnología Golano, Brasil
- Jessica Andrea Albaladejo Sánchez: Instituto de Ciencias Biológicas, Brasil.

## COMITÉ CONSULTIVO EXTERNO DE LA REVISTA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS INFINITUM...

- Michael Gonzalez Durruthy: Dr. en Ciencias Filosóficas, Universidad de Porto, Portugal
- Luis Condezo - Hoyos: Dr. en Ciencias Químicas, Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú
- Luis Alberto Castillo Polo: Dr. en Ciencias de la Educación, Caritas del Perú
- Asunción Martínez Martínez: Dr. en Educación, Universidad de Granada, España
- Manuel Castro Sánchez: Dr. en Educación Física, Universidad de Granada, España
- Miguel Angel Barrena Gurbillon: Dr. en Ciencias e Ingeniería, Universidad Nacional de Trujillo, Perú
- Marcial Ibo Silva Jaimés: Dr. en Ciencias de Alimentos, Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú
- Edwin Julio Palomino Cadenas: Dr. en Ciencias Ambientales, Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Perú
- Ramiro Castillo Valderrama: Dr. en Oceanografía Pesquera, Instituto del Mar del Perú
- Yamill Alam Barrionuevo Inca Roca: Dr. en Administración, Universidad Nacional del Centro, Perú
- José Arturo Montoya Laos: Dr. en Probabilidades, Universidad de Sonora, México"

**Artículo 2º.** - **ENCARGAR**, al Vicerrectorado de Investigación, notifique bajo cargo, el presente Acto Administrativo a cada interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3º.** - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 4º.** - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,



**VICTOR JOSE LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CMMC/VJLC/rese.-



**Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA**  
**RECTOR**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N° 1086-2019-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
DICEPC  
19 DIC. 2019  
HORA: 12:40 FIRMA: [Firma]  
N° Folios: 02 N° Copias: [Firma]

Huacho, 18 de Diciembre del 2019



[Firma manuscrita]

Atentamente,

Mtro. Víctor Josefito Lindrés Cabrera  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN: 11**

- RECTORADO
  - VICERRECTORADO ACADEMICO
  - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
  - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
  - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  - OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
  - DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
  - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
  - DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
  - ARCHIVO
- 1 / STD057

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
20 DIC. 2019  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:55 am Firma: [Firma]